

Nº EXPEDIENTE: GPNSU 2021-7-FAR

*DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DISTRIBUIDOS EN EXCLUSIVIDAD POR EL LABORATORIO GLAXOSMITHKLINE*

## ***APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO Y DE LA ADJUDICACIÓN***

Visto el informe de necesidad, así como el Pliego de Condiciones Técnicas elaborado al efecto, esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 385/2020, de 11 de junio, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de Delegación de Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. núm. 143, de 15 de junio de 2020) y en base a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014- LCSP.

### **RESUELVE**

1. Aprobar el expediente de contratación GPNSU 2021-7-FAR, para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DISTRIBUIDOS EN EXCLUSIVIDAD POR EL LABORATORIO GLAXOSMITHKLINE, con destino el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.
2. Aprobar la adjudicación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, de conformidad con el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, y el artículo 131.2, mediante tramitación ordinaria.
3. Aprobar el Gasto por importe de 1.637.482,79 €, IVA incluido (Base imponible 1.574.502,68 €, Cuota de IVA: 62.980,11 €), para un periodo de ejecución de 24 meses que comprenden los ejercicios del 2021 al 2023 al amparo del art. 55.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCM 30 de diciembre de 2005).

*En virtud de lo establecido en el art. 301.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 - Ley 9/2017, se ha previsto en este expediente la posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio del contrato, al determinarse éste mediante precios unitarios.*

Imputación Partida presupuestaria: 27100, 27103 y 27106

Programa 312A Centro Gestor: 171188210

LOTE	EPÍGRAFE	2021	2022	2023	Total
1,2	27100	93.843,04	281.529,11	187.686,06	563.058,21
3	27103	73.908,79	221.726,38	147.817,58	443.452,75
4	27106	105.161,97	315.485,92	210.323,94	630.971,83

EL DIRECTOR GERENTE

